

#transformandovidas

donar.bgcpr.org



¡Esforzandome para
llegar a la meta!



BOYS & GIRLS CLUBS
OF PUERTO RICO

Por 55 años hemos ofrecido a miles de niños, niñas y jóvenes la oportunidad de generar primeras veces. Los espacios seguros, programas y la comunidad que los apoya hacen posible sus primeros momentos para soñar, ser aceptados y reconocidos, liderar, aprender y jugar, trabajar, descubrirse, aceptarse, amarse, manifestarse y emprender. Hoy lo celebramos y reafirmamos nuestra misión continua para que logren alcanzar su máximo potencial.

GENERANDO PRIMERAS VECES...



AVISO PÚBLICO

**PLAN PARA LA RENOVACIÓN Y REDESARROLLO DEL
ANFITEATRO TITO PUENTE, UBICADO EN EL
COMPLEJO DEPORTIVO DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN**

En virtud de la Ordenanza Núm. 33, Serie 2025-2026, la Legislatura Municipal de San Juan autorizó al Municipio de San Juan a procurar, mediante mercado abierto, la colaboración de personas naturales o jurídicas del sector privado para la renovación, expansión, operación y coadministración de la instalación municipal que alberga el Anfiteatro Tito Puente, ubicado en el Complejo Deportivo del Municipio de San Juan.

Como alternativa para mejorar los servicios y facilitar el desarrollo de las instalaciones, así como la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura mediante inversión privada, se dará participación al sector privado en el desarrollo de las obras. Esta iniciativa representa, además, una oportunidad de crecimiento para empresas locales en nuevas áreas de actividad, al tiempo que fomenta el fortalecimiento del sector empresarial y de otras entidades del sector no gubernamental.

Como parte del compromiso de la administración municipal, estos proyectos se llevarán a cabo considerando las recomendaciones de la ciudadanía, en particular de las comunidades del sector.

Por medio del presente aviso, se invita a todas las personas o entidades interesadas a comunicarse con el Departamento de Empresas Municipales del Municipio de San Juan, según se indica más adelante, para obtener copia de la Ordenanza, recibir información adicional sobre el proyecto, presentar ideas o coordinar una visita a la propiedad, con el fin de evaluar y determinar los parámetros de su posible participación o aportación.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un Comité Evaluador creado mediante la citada Ordenanza. Dicho Comité tendrá discreción para establecer los parámetros necesarios y convenientes para la presentación de las propuestas, con el propósito de seleccionar aquella que mejor responda al interés público. Toda propuesta deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Un estimado de las mejoras necesarias para restaurar, reconstruir y recapacitar la estructura, de manera que compita con instalaciones similares ubicadas en el Municipio de San Juan.
- Un plan para la modernización de los equipos de iluminación, sonido, ventilación, entre otros, que considere su eficiencia en el consumo de energía.
- Un plan detallado para la operación conjunta del Anfiteatro, la amortización de la inversión privada y una proyección del rendimiento económico para el Municipio.
- Una certificación de que el plan propuesto cumple con los estatutos y reglamentos federales y estatales vigentes.

El Comité Evaluador tomará en consideración, entre otros, los siguientes criterios al evaluar las propuestas:

- Beneficio a la ciudadanía.
- Máximo rendimiento económico para el Municipio.
- Innovación y creatividad de la propuesta.
- Evidencia de experiencia del proponente en la industria.
- Evidencia de capacidad financiera del proponente.
- Uso de materiales ecoamigables.
- Cualesquiera otros criterios que aumenten el atractivo de la propuesta.

FECHA DE INSPECCIONAR LAS FACILIDADES:
30 de enero de 2026

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
djimenez@sanjuan.pr

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTAS:
28 de febrero de 2026

Una vez evaluadas las propuestas, cualquier formalización para la contratación de la(s) propuesta(s) seleccionada(s) requerirá la aprobación final de la Legislatura Municipal. El Municipio de San Juan se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas, así como de contratar con una o más entidades.

PUBLIC NOTICE

**PLAN FOR THE RENOVATION AND REDEVELOPMENT
OF THE TITO PUENTE AMPHITHEATER, LOCATED AT
THE MUNICIPAL SPORTS COMPLEX OF THE
MUNICIPALITY OF SAN JUAN**

Pursuant to Ordinance No. 33, Series 2025-2026, the Municipal Legislature of San Juan is pleased to invite participation from individuals and organizations from the private sector, through an open-market process, to join us in renovating, expanding, operating, and co-administering the municipal facility that houses the Tito Puente Amphitheater, located within the Municipal Sports Complex of the Municipality of San Juan.

As an alternative to improving services and facilitating the development of the facilities, private investment and participation will be allowed in the construction, operation, and maintenance of the infrastructure. This initiative also represents an opportunity for local businesses to expand into new areas of activity, while fostering the growth of the business sector and other non-governmental entities.

As part of the municipal administration's commitment, these projects will be carried out with input from the public, particularly from surrounding communities.

All interested persons or entities are hereby invited to contact the Department of Municipal Enterprises of San Juan as indicated below, to obtain a copy of the Ordinance, receive additional information about the project, present ideas, and/or coordinate the visit to the property in order to evaluate and determine the parameters of the interested participation or contribution.

Proposals received will be evaluated by an Evaluation Committee created pursuant to the Ordinance. The said Committee shall have discretion to establish the necessary and appropriate parameters for the submission of proposals, with the purpose of selecting the proposal that best serves the public interest. Each proposal shall include, at a minimum, the following:

- An estimate of what improvements are needed to restore and upgrade the structure so it can compete with similar local facilities.
- A plan to modernize lighting, sound, ventilation, and other equipment, focusing on energy efficiency.
- A detailed plan for joint operation, including private investment payback and estimated economic return for the Municipality.
- A certification that the plan follows all federal and state laws and regulations.

The Evaluation Committee will consider these factors when reviewing proposals:

- Benefit to the public.
- Maximum economic return to the Municipality.
- Innovation and creativity of the proposal.
- Evidence of the proposer's experience in the industry.
- Evidence of the proposer's financial capacity.
- Use of environmentally friendly materials.
- Other criteria that make the proposal more appealing.

DATE TO INSPECT THE FACILITIES:
January 30, 2026

EMAIL ADDRESS:
djimenez@sanjuan.pr

DEADLINE FOR SUBMISSION OF PROPOSALS:
February 28, 2026

Once the proposals have been evaluated, any formal agreement to contract the selected proposal(s) shall require final approval by the Municipal Legislature. The Municipality of San Juan reserves the right to reject any or all proposals, as well as to enter contracts with one or more entities.



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL